

BUIN,

22 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3335 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 2516 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde incorporar en Tabla del Concejo Municipal compra de 1.200 kit de alimentos (cajas de mercadería).

3.- El Acuerdo N° 228 de la Sesión extraordinaria N° 83 del Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1302, de fecha 26 de octubre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 228 de la Sesión extraordinaria N° 83 del Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba compra de 1.200 kit de alimentos (cajas de mercadería) por un monto \$52.180.800 para ir en apoyo a las vecinas y vecinos de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Dideco
- Sepsa
- Archivo SECMU

